

Condiciones Generales de Compra

La aceptación del suministro, por parte del Proveedor, lleva implícito estas condiciones generales y será totalmente nula cualquier norma o condición que, habitualmente tenga establecida, salvo en aquellos casos en los que está expresamente aceptada por escrito.

Aceptación del Pedido

El Proveedor enviará a CEN Solutions la aceptación formal del Pedido de forma expresa y por escrito, mediante la firma por su representante legalmente habilitado al efecto en el plazo máximo de una semana a partir de la fecha de envío del Pedido, si en este plazo no se recibe información contradictoria, el pedido se considerará aceptado por el Proveedor. La falta de lo anterior habilitará a CEN Solutions a dejar sin efecto y sin compensación alguna, unilateralmente el Pedido.

Salvo acuerdo explícito y escrito por CEN Solutions, no se aceptarán otras condiciones de contratación que las que se indican en el Pedido (que incluye las presentes condiciones generales de compras (CGC), las condiciones particulares al Pedido (CPP) y sus anexos), con lo que no se admitirán enmiendas ni tachaduras modificando las condiciones del pedido.

Cualquier modificación del Pedido o sus Anexos debe ser reflejada en un acuerdo modificadorio a tal efecto firmado por ambas Partes.

Plazo de Entrega

Salvo que se indique lo contrario en fecha posterior al Pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en el Pedido. En caso contrario, CEN Solutions se reserva el derecho a ejecutar las acciones que en derecho les corresponda, incluida la rescisión del Pedido. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los plazos de entrega, CEN Solutions, tendrá opcionalmente derecho a aplicar una penalidad de demora del 2% por cada semana iniciada de retraso completa o no, (salvo que en las CPP e establezca otra superior, en cuyo caso prevalecerá esta última), sobre el importe total del Pedido, con un límite máximo del 10% de dicho importe, alcanzado el cual podrá rescindir el Pedido.

Entrega del Suministro

El lugar de entrega del Suministro será conforme a las condiciones Incoterm 2010 que en su caso se determinen en las CPP.

Todos los Pedidos deberán remitirse a la dirección y en la forma indicada en el mismo y se entregarán junto con el albarán donde quedará reflejado de forma clara y visible la fecha efectiva de entrega, el número de Pedido de CEN Solutions e identificación de los productos entregados, también deberán ir acompañados por los certificados de conformidad o de calibración (según corresponda).

Tras haberse descargado los productos, en la fecha y lugar señalado en el Pedido, se entenderá que los mismos son aceptados provisionalmente por CEN Solutions, con reserva del posterior control cuantitativo y cualitativo, reservándose el derecho a rechazar las mercancías en el momento de su utilización cuando resulten inapropiados o no se correspondan con lo indicado en la oferta y Pedido cursado, así como por vicios ocultos.

En caso de que la mercancía no sea conforme será devuelta al vendedor siendo de su cargo los gastos ocasionados desde su origen hasta su regreso.

La mercancía deberá ser convenientemente protegida para evitar cualquier desperfecto.

Precios

Salvo que se especifique lo contrario en las CPP, el embalaje, portes, envases, acarreos y seguros exigidos, se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo.

El Precio del Pedido está sujeto a la correcta y completa ejecución del mismo. El Precio es fijo sin derecho a revisión.

Para que los precios sean revisados será preciso que previamente se haya convenido así en las CPP, estableciéndose la fórmula y los índices correspondientes de revisión.

Cualquier cambio del Precio deberá ser confirmado por escrito por CEN Solutions. En ningún caso serán revisables los suministros que se efectúen fuera del plazo parcial que les corresponde.

Los pagos se realizarán mediante el procedimiento establecido en las CPP. El periodo de pago comenzará en la fecha de aceptación de la factura por CEN Solutions.



Facturación

Para la aceptación provisional de las facturas, deberán estar acompañadas de la documentación requerida en el presente Pedido, y mostrar claramente la siguiente información:

- CIF del Proveedor
- Número de Pedido
- Número de albaranes
- Certificación o hito facturado
- Forma de pago del Pedido
- Importe total del Pedido
- Importe facturado hasta el momento

CEN Solutions no aceptará ninguna factura que no cumpla los siguientes requisitos, sin que proceda en estos casos la aplicación de intereses de demora:

Las facturas que se reciban con más de 15 días desde su fecha de emisión

Las facturas que no reúnan los requisitos exigidos, incluyendo los previstos en la normativa sobre el I.V.A.

Si el Proveedor no ha entregado los avales y seguros aplicables, o estos no se encontraran en vigor, o hubiera incumplido alguna obligación material recogida en el Pedido.

CEN Solutions podrá retener o deducir de los importes pendientes de abono, aquellas cantidades que sean necesarias para (i) destinarlas a compensar trabajos, servicios o suministros defectuosos, (ii) para reforzar el cumplimiento en fecha en caso de que tenga indicios de que esta corra peligro de incumplimiento, (iii) compensar daños a terceros, (iv) resarcir incumplimientos totales o parciales del Proveedor.

Impuestos

Cada Parte será responsable de pagar aquellos impuestos, tasas y aranceles a los que esté sujeto de conformidad con la legislación vigente, así como en su caso, al Incoterm establecido en las CPP.

El Proveedor tiene la obligación de aportar a CEN Solutions un certificado emitido por la Administración Tributaria del Estado donde tiene su sede social, que certifique que el Proveedor se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias durante el plazo legalmente establecido siendo éste anterior a la fecha de entrada en vigor del Pedido. Las renovaciones legalmente exigibles de dicho Certificado deberán ser igualmente facilitadas a CEN Solutions.

Garantías

El Proveedor garantiza a CEN Solutions, que:

Los bienes suministrados están libres de defectos, visibles y ocultos, por mano de obra materiales o fabricación.

Los servicios prestados cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en el Pedido.

Los bienes suministrados y los servicios prestados cumplen los requisitos de calidad, seguridad y medio ambiente contractual y legalmente exigibles.

Los bienes suministrados cumplen los requisitos operacionales establecidos, en su caso, sobre rendimiento y consumo.

El Proveedor garantiza que los bienes o servicios suministrados contra todo defecto o error en la concepción, ejecución y materiales utilizados, por el periodo establecido en estas CGC o en las CPP.

El Proveedor garantiza a CEN Solutions, que los bienes o servicios suministrados están libres de gravámenes y cargas a favor de terceras partes no declaradas o conocidas por CEN Solutions. El Proveedor eximirá e indemnizará a CEN Solutions de cualquier gasto, carga o gravamen resultante de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor con sus suministradores, contratistas, empleados, agentes o cualquier persona física o jurídica con quien haya contraído un compromiso de cualquier naturaleza.

El Proveedor mantendrá indemne y defenderá, libre de todo gasto, a CEN Solutions frente a toda demanda o acción por infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados del empleo o venta de bienes suministrados.

El Proveedor mantendrá, asimismo, a CEN Solutions libre de responsabilidades y perjuicios, e indemnizará por toda pérdida, garantía económica, coste, daños o gastos en que incurra por causa de cualquier demanda o acción contra ella, como consecuencia del uso o venta de los bienes suministrados. CEN Solutions se reserva el derecho a participar en la defensa contra esta demanda o acciones, o, si así lo decide, asumir por sí misma la defensa, utilizando sus propios letrados. En ningún, caso, CEN Solutions será responsable por daños indirectos, consecuenciales o lucro cesante.

Periodo de Garantía

Los suministros, tendrán una garantía mínima de veinticuatro (24) meses, a partir de su puesta en servicio, contra toda clase de defectos de fabricación y montaje, a no ser que esta garantía sea modificada, de común acuerdo, en las CPP.

El Proveedor garantiza que el Suministro responde a las condiciones de calidad requeridas, está libre de defectos visibles y/u ocultos, responde a las prestaciones garantizadas y es útil para el uso al que se destina. La garantía obliga a reparar, sustituir o ejecutar de nuevo las partes del Suministro en cuestión en un plazo máximo de quince (15) días. La mercancía averiada o deteriorada por defectos de fabricación o montaje durante el periodo de garantía, será devuelta al Proveedor con los gastos ocasionados desde su origen a cargo de este.

El Periodo de Garantía sobre los Suministros se considerará extendido si durante el mismo es necesario proceder a la sustitución o reparación de partes o componentes, en lo que a estas partes o componentes se refiere por un plazo de veinticuatro (24) meses desde dicha sustitución o reparación.

Independientemente del fin del Período de Garantía, el Proveedor será responsable por los vicios ocultos del Suministro de acuerdo con la legislación y normativa aplicables.

Avales

El Proveedor entregará los avales requeridos en las CPP. El incumplimiento con la presente facultará a CEN Solutions a devolver las facturas, incluso a resolver el Pedido aplicando la máxima penalización prevista.

Cualquier incremento del Precio del Pedido, implicará la correspondiente ampliación en la cantidad garantizada. Igualmente, en caso de modificación de fechas de finalización conllevará la extensión del plazo del aval. Toda modificación del aval correspondiente será a coste del Proveedor.

El aval deberá ser emitido por una entidad financiera de primera línea y a través de una sucursal en España.

Calidad, Seguridad, Salud Laboral y Gestión Medioambiental

El Proveedor declara conocer y se obliga a cumplir la legislación y normativa aplicable a los productos y materiales suministrados y la normativa medioambiental vigente en cada momento y los costes inherentes a tal obligación.

El Proveedor se obligará a la entrega de las evidencias documentales del cumplimiento de la legislación y de los objetivos de su política de Calidad, Medio Ambiente y PRL, en el ámbito de los Pedidos suministrados.

El Proveedor será responsable del desarrollo e implementación de las operaciones de gestión medioambiental que le sean de aplicación según la legislación medioambiental vigente en cada momento y asumiendo con tal propósito los costes inherentes a dicha obligación.

El Proveedor deberá informar sobre los productos que formen parte del suministro que son o pueden llegar a ser peligrosos o nocivos para la salud y/o medio ambiente

En general el Proveedor será responsable a su costa de todas las normas públicas (sea legislación comunitaria, nacional, autonómico o local) o privada en materia medioambiental que le sean de aplicación y actuará con total diligencia para cumplirlas y para asegurar el cumplimiento por CEN Solutions de dichas normas en relación con los bienes objeto del suministro.

El Proveedor será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter oficial o privado en materia de Seguridad, Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, obligándose a la implementación de las mismas.

Control del desempeño

El proveedor o subcontratista, en conformidad con el proceso de control de los proveedores y subcontratistas del sistema de calidad de CEN Solutions será evaluado, de manera continua, conforme al procedimiento POC-011-Compras, Subcontratación y Evaluación Proveedores, y atendiendo a criterios de calidad del servicio, cumplimiento de plazos acordados y/o de los productos suministrados.

Prevención de piezas falsificadas

El proveedor o subcontratista planificará, implementará y controlará los procesos, apropiados para la organización y el producto, para la prevención del uso de las piezas falsificadas o sospechosas y su inclusión en los productos entregados al cliente.

Sistema de Gestión de Calidad

El proveedor o subcontratista, deberá (siempre que sea requerido) disponer de un sistema de calidad conforme a la norma UNE 73401, EN 9100 o ISO 9001 certificado por una entidad de tercera parte acreditada.

El proveedor o subcontratista, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para asegurarse que las personas de su organización son conscientes de:

- su contribución a la conformidad del producto o del servicio;
- su contribución a la seguridad del producto;
- la importancia del comportamiento ético.

Código Ético

Como se indica en nuestro Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración de CEN Solutions y a disposición de cualquier interesado, es la base de la solidez y el prestigio de nuestra empresa, al guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de CEN Solutions en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales. En referencia a nuestros proveedores podemos destacar las siguientes características.

Política de selección

La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia y objetividad, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos. Promovemos la competencia siempre que sea posible, garantizando la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas.

Confidencialidad

El conocimiento de la información protegida a la que CEN Solutions tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

Conflictos de interés

Establecemos controles para que ninguna persona con interés económico significativo (sea a través de empleo, inversión, contrato o similar) en un proveedor adjudicatario o potencial esté involucrada, directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.

Responsabilidad con la cadena de suministro

Requerimos a nuestros proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los nuestros, además de exigirles el cumplimiento de la ley y la regulación existente en cada país. Cumplimos con los compromisos de pago acordados con los proveedores y subcontratistas.

Relación con los proveedores y subcontratistas

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la organización a la hora de proceder a la homologación de proveedores, así como en la adjudicación de trabajos, suministros y servicios. CEN Solutions, basándose en su programa de compras responsables, realiza una evaluación continuada de sus proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.

Permisos, autorizaciones y licencias

El Proveedor será responsable de la tramitación, obtención y mantenimiento de todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para cumplir con las leyes y disposiciones que regulan la ejecución del objeto del Pedido, incluyendo en su caso, el Incoterm establecido en las CPP.

Documentación e información a entregar por el Proveedor

El Proveedor entregará a su coste y cargo toda la documentación que sea requerida en el Pedido, requerida por ley o que CEN Solutions solicite por considerar necesaria para asegurar la correcta ejecución del Pedido y/o el cumplimiento de sus obligaciones.

CEN Solutions podrá rechazar la documentación e información arriba mencionada, en caso de que a su juicio esta no cumpliera con las especificaciones del Pedido o los estándares de buena práctica. El Proveedor realizará las modificaciones necesarias determinadas por CEN Solutions.

Subcontratación

El Proveedor no podrá subcontratar su cumplimiento o ejecución, sin previa y expresa autorización por escrito de CEN Solutions. En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y CEN Solutions, siendo siempre responsable el Proveedor de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos.

En los casos de subcontratación del Pedido, el Proveedor se obliga a obtener del subcontratista la aceptación previa de las obligaciones contractuales especialmente las relativas a las condiciones jurídicas, laborales y de seguridad establecidas por CEN Solutions, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en las CGC.

Sin perjuicio de lo anterior, CEN Solutions podrá en todo momento inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a colaborar en todo aquello que sea necesario (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).



Cesión del Pedido

El Proveedor no podrá ceder, transmitir por cualquier título o gravar total o parcialmente, los derechos dimanantes del Pedido, incluido sus derechos de crédito, sin autorización previa expresa y escrita de CEN Solutions. El incumplimiento de esta condición facultará a CEN Solutions para resolver el Pedido.

Seguros

El Suministrador a la formalización del Pedido, se obliga a haber suscrito y mantener en vigor todas aquellas pólizas de seguros obligatorios que satisfagan exigencias legales y/o convenios colectivos aplicables, durante la vigencia del Pedido y con compañías de reconocido prestigio, así como aportar certificado de todas y cada una de ellas, si CEN Solutions se las requiere.

Fuerza Mayor

CEN Solutions, se reserva el derecho a rescindir el Pedido en los casos expresamente señalados en estas condiciones, en aquellos casos originados por cualquier incumplimiento del Proveedor y en los casos de insolvencia, quiebra, suspensión o liquidación judicial o amistosa del Proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que le puedan corresponder.

Legislación aplicable y Jurisdicción

El Pedido, tanto para su aplicación como su interpretación se rige y gobierna por la legislación española.

Las Partes expresamente declaran que, para la resolución de disputas en relación con este Pedido, se someten al arbitraje de derecho previsto. La sede del arbitraje será Sevilla. El idioma que se usará para

Para la formalización judicial del arbitraje, en su caso, o para cualquier otra cuestión que, por ley, no pueda ser objeto de arbitraje, las Partes se someten expresamente y con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los juzgados y tribunales de Sevilla.

Las Partes acuerdan que el laudo arbitral tendrá carácter definitivo y vinculante para las Partes. Así mismo, las Partes se renuncian a cualquier derecho de apelación o a buscar la manera de impugnar por procedimiento judicial alguno la decisión, indemnización o dictamen que resuelva el árbitro.

Requisitos legales

El Proveedor declara hallarse en posesión de la documentación profesional emitida por la Administración que le habilita para ejercer la actividad que desarrolla, que está al corriente en relación con sus obligaciones salariales, fiscales y con la Seguridad Social, así como cualquier otra obligación patronal que le sea legalmente aplicable. El Proveedor obtendrá todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias según la normativa aplicable para el ejercicio de su actividad.

Confidencialidad

Toda la información suministrada por CEN Solutions tendrá la consideración de información confidencial. El Proveedor respetará todo derecho de propiedad intelectual e industrial titularidad de CEN Solutions. El Proveedor exime a CEN Solutions de toda responsabilidad por las infracciones de propiedad industrial que aquel pudiera incurrir y a indemnizarle de todos los daños que pudieran seguirse contra él.

Validez de estas condiciones

La aceptación de un Pedido lleva inherente la aceptación de éstas CGC que forman parte integrante de aquel, igualmente el suministro total o parcial por el Proveedor implica la aceptación del presente documento y del Pedido.

